

ACTA SESIÓN Nº 633

En la ciudad de Santiago, a 21 de julio de 2015, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 91 amparos y reclamos. De éstos, 15 se consideraron inadmisibles y 22 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 44 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 8 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causaa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 339 del Comité de Admisibilidad de 21 de julio de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de





Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. . **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1213-15; C1219-15; C1224-15; C1254-15; C1290-15; C1298-15; C1306-15; C1317-15; C1321-15; C1327-15; C1328-15; C1338-15; C1356-15; C1371-15; C1374-15; C1421-15; C1423-15; C1426-15; C1428-15; C1435-15; C1530-15; C1531-15; C1535-15; C1541-15; C1558-15; y C1560-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C623-15 presentado por doña Nuria Pellicer Barceló en contra de la Tesorería
 General de la República, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C625-15 presentado por don Domingo Sanhueza en contra de la Corporación Municipal de Punta Arenas, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C627-15 presentado por doña Tamara Canibilo González en contra de la Municipalidad de Illapel, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes. Se deja constancia que la Presidenta del Consejo, doña Vivianne Blanlot Soza, no concurrió a la decisión del caso indicado, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión Nº 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".





- d) El amparo C631-15 presentado por don Jorge Varela Mordojovich en contra de la Municipalidad de El Tabo, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C634-15 presentado por don Carlos Muñoz Obreque en contra de la Corporación Municipal de Iquique, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C637-15 presentado por don Pedro Saldaño Puga en contra de la Municipalidad de La Granja, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C644-15 presentado por don Gonzalo Gaete Romeo en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C645-15 presentado por doña Claudia Toledo Tapia en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) Los amparos C647-15 y C704-15 presentados por don Mauricio Contreras Abarza en contra de la Municipalidad de Villa Alegre, se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C649-15 presentado por don Esteban Andrés González en contra del Hospital Dr.
 Sótero del Río, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C652-15 presentado por doña Gabriela Toledo Román en contra de la Subsecretaría de Previsión Social, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- El amparo C653-15 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de la Municipalidad de Maipú, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C654-15 presentado por don Rodolfo Bravo Boric en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- n) El reclamo C1758-14 presentado por doña Pamela Torres Arancibia en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Metropolitana de Santiago, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2587-14 presentado por don Gonzalo Calderón Foncea en contra del Hospital San Juan de Dios Los Andes, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1733-14 presentado por don Andrés León Cabrera en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1817-14 presentado por don Juan Lacassie Wiederhold en contra de la Municipalidad de Providencia, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1949-14 presentado por doña Natalia Gutierrez Imbert en contra de la Municipalidad de Rancagua, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1226-15 presentado por don Juan Oyarce en contra de la Municipalidad de La Serena, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C639-15 presentado por doña María de la Luz Vicuña Fernández en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C643-15 presentado por don Mariano Díaz Martin en contra de la Municipalidad de Perquenco, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C667-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C797-15 presentado por don David Camps Pérez en contra de la Municipalidad de La Florida, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.





- x) El amparo C660-15 presentado por don Alejandro Rojas Santander en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C957-15 presentado por don Felipe Tapia Valencia en contra de la Subsecretaría de Minería, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C1098-15 presentado por don Roberto Parada Herrera en contra de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1941-14 presentado por doña Karen Werner Feris en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- b) El amparo C1591-14 presentado por doña Javiera Matus Muñoz en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultada/s en la web institucional de esta Corporación.

Se deja constancia que la Presidenta del Consejo, doña Vivianne Blanlot Soza, no concurrió a la decisión del caso C1941-14, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre





tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión Nº 101, de 09 de noviembre de 2009.

4.- Varios.

a.- Formulación presupuestaria 2016 para el Consejo para la Transparencia.

Se integra a la sesión el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez Iracabal, quien expone ante el Consejo Directivo la formulación presupuestaria 2016 para Consejo para la Transparencia.

Sobre el particular, señala que se envió a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda el proyecto presupuesto ascendente a M\$5.671.979 para el año 2016. Agrega que el convenio suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) dejó un remanente del año 2014 para el año 2015, que permitió incorporar 233 millones como saldo inicial de caja para el año 2015.

Agrega que entre el "Marco Comunicado" (MC) para el 2015 comparado con el Marco Comunicado de 2014 existe una diferencia a favor del Consejo de \$823.446.- millones de pesos. Asimismo, el MC de 2015 es superior al presupuesto vigente del Consejo, lo que significa que no es un presupuesto de continuidad.

Hace presente que para el 2016 inicialmente la DIPRES otorgó \$5.582.479.000.- los que aumentaron en \$89.500.000.- a raíz de gestiones realizadas por el Consejo.

Por último expresa que ya se anunció a la DIPRES que aquellas actividades permanentes del Consejo, que actualmente son financiadas por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ingresarán como solitud para el presupuesto normal del Consejo, para el año 2017. Dicho monto oscila entre los 80 a 100 millones de pesos.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto.

b.- Presentación resultados cuenta pública participativa Consejo para la Transparencia





Se integran a la sesión el Director de Estudios (S), don Daniel Pefaur, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, doña Paulina Salcedo, y el analista de la Unidad de Promoción y Clientes, don Francisco de Ferari, quienes exponen ante el Consejo Directivo resultados cuenta pública participativa Consejo para la Transparencia.

Sobre el particular, el Director de Estudios (S) señala que se lanzó la convocatoria a participar en la cuenta pública en el Seminario Internacional de Transparencia realizado en abril de 2015 y se cerró el 30 de mayo del presente año.

Agrega que se difundió la memoria institucional a través de página web, donde se incluyó un resumen de la misma e infografía. Asimismo, hubo preguntas guías y se incorporaron 3 foros presenciales, de los cuales uno fue interno, otro con organizaciones de la sociedad civil y con organismos públicos.

En total participaron 66 personas, de las cuales 40 lo hicieron por el canal web y 26 presencialmente. Los temas más comentados se refirieron a la gestión propia del Consejo, a saber, capacitaciones, difusión de las decisiones de casos, participación ciudadana y una eficiente ejecución presupuestaria. Adicionalmente, se comentó acerca de la gestión externa, específicamente, la estrategia legislativa del Consejo, felicitándola y demando más intensidad.

Agrega que en cuanto a la capacitación, se demandan más instancias de este tipo, en cuanto a la resolución de casos, se indica que los tiempos de tramitación son muy largos y lenguaje de las decisiones es poco claro.

En relación a la salida al público de los resultados, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones comenta el lanzamiento realizado el año pasado, donde se invitó a representantes del Poder Ejecutivo, al Contralor General de la República, al Presidente del Tribunal Constitucional y al Presidente de la Corte Suprema y a representantes de distintas ONGs. Agrega que se convocó prensa y que se presentó el balance de los 5 años de existencia del Consejo, más la cuenta pública participativa, que se incorporaría a la planificación estratégica 2015.

Por último, en cuanto al lanzamiento de la cuenta 2015, los consejeros analizan las alternativas para dicho acto..





ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y encomienda a la Unidad de Comunicaciones organizar una ceremonia pública de lanzamiento de los resultados de la Cuenta Pública Participativa, con altos invitados al igual que el año 2014, para fines de agosto de 2015. Además, se solicita explorar la posibilidad de hacerla fuera del Consejo, en un lugar amplio. Asimismo, los consejeros presentes acuerdan contestar a las personas que participaron en la consulta, enviando respuestas individuales.

c.- <u>Resultados de los sumarios instruidos contra las Municipalidades de Fresia y Gral.</u> <u>Lagos y la Corporación Municipal de Pto. Natales</u>

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda, y el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera, quienes exponen al Consejo Directivo los resultados de los sumarios dirigidos en contra de las Municipalidades de General Lagos y Fresia y contra la Corporación Municipal de Puerto Natales, todos originados en el proceso de fiscalización municipal de transparencia activa realizado en 2013, salvo la citada Corporación, cuyo proceso se originó en la fiscalización 2014.

Respecto de los citados órganos, la Contraloría General de la República propuso –en síntesis– lo siguiente:

- a) Municipalidad de Fresia: sancionar al Alcalde y al Encargado Control con un 20% de sus respectivas remuneraciones.
- b) Municipalidad General Lagos: sancionar al Alcalde con un 20% de sus remuneraciones y absolver al Encargado de Transparencia. Respecto de este último funcionario, la Contraloría consideró que ya se había aplicado a su respecto una sanción por la misma infracción a raíz de un sumario interno instruido por el Alcalde.
- c) Corporación Municipal de Puerto Natales: sobreseimiento del sumario, porque el Alcalde hizo gestiones para subir los niveles de cumplimiento de transparencia activa previamente a la fiscalización y porque la fiscalización coincidió con período de transición a una nueva página web.





Respecto de todos los sumarios y funcionarios señalados, la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios recomienda al Consejo Directivo acoger la propuesta de Contraloría General de la República.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó acoger las propuestas de la Contraloría General de la República, encargando al Director General ejecutar el presente acuerdo, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

d.- Recursos de reposición deducidos por los Alcaldes de Huechuraba, Quinta de Tilcoco y Río Negro.

El Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Sebastián Vera, expone acerca de la presentación de sendos recursos de reposición presentados por los Alcaldes de Huechuraba, Quinta de Tilcoco y Río Negro, respecto de quienes este Consejo ordenó la aplicación de una multa de 20% de sus respectivas remuneraciones por incumplimiento deberes de transparencia activa.

Sobre el caso de Huechuraba, el mencionado Jefe propone rechazar el recurso incoado porque el cargo único formulado en su contra fue por el incumplimiento de la totalidad de los deberes de Transparencia Activa, no sólo por la omisión referente al tema de honorarios y porque las mejoras que hubo fueron con posterioridad a la fecha en que se decidió instruir sumario.

En cuanto al Alcalde de Río Negro, la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios propone rechazar el recurso, ya que los argumentos invocados son idénticos a los hechos tenidos a la vista por el Fiscal de la Contraloría General de la República y por el Consejo Directico al momento de conocer el presente sumario.

Por último, respecto del Alcalde Quinta de Tilcoco, se propone declarar inadmisible por improcedente, atendido que los argumentos aportados no desvirtúan las razones de la sanción, toda vez que no proporcionan nuevos antecedentes o medios probatorios que hagan reconsiderar lo ya resuelto, sino que por el contrario, se expone una serie de opiniones relacionadas con su gestión a la hora de subsanar las observaciones señaladas en el informe de





fiscalización y que ya se tuvieron a la vista por parte del Fiscal de la Contraloría General de la República y por este Consejo al momento de resolver el sumario.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros presentes acordó acoger las propuestas de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios y, en consecuencia, rechazar los recursos antes señalados.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

VIVIANNE BLANLOT SOZA

JORGE JARÁQUÉMADA ROBLERO

JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car

